

RADICACIÓN No. 19001-31-03-002-2020-0073-01
SOLICITUD PRUEBA EXTRAPROCESAL/ INTERROGATORIO DE PARTE.
OSCAR CESAR PRADO TERREROS Vs JULIÁN RICARDO NÚÑEZ TROCHEZ
RECURSO DE APELACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL-FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES

Popayán, nueve (09) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho el proceso de la referencia a fin de resolver lo que en derecho corresponda, frente al desistimiento del recurso de apelación concedido por auto emitido en audiencia del 02 de junio de 2021; desistimiento presentado por el apoderado judicial de quien solicitó la prueba anticipada en el trámite de la referencia.

En ese orden encuentra el despacho que el apoderado cuenta con facultad expresa para "*desistir*" según poder anexo al expediente digital (Artículo 315 del C.G.P.) y que el desistimiento presentado es procedente a voces de lo previsto en el artículo 316 *ibídem*.

En razón de lo anterior el suscrito Magistrado Sustanciador, **RESUELVE:**

Aceptar el desistimiento al recurso de apelación impetrado frente al auto del 02 de junio de 2021 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Popayán - Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**0d558e41212d1296f576b7b3923fe34e94ef0e734eb0400c612e5
e9ef7ec30a3**

Documento generado en 08/07/2021 07:11:02 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>